

Expediente: **333/21**

Carátula: **STEKELBERG GERARDO LUIS C/ ACOSTA JUAN ESTEBAN Y FIGUEIRA SANCHEZ HUGO D S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/08/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20123259735 - STEKELBERG GERARDO LUIS, -ACTOR

90000000000 - FIGUEIRA SANCHEZ, HUGO D-DEMANDADO

27369248192 - ACOSTA, JUAN ESTEBAN-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 333/21



H20443477267

JUICIO: STEKELBERG GERARDO LUIS c/ ACOSTA JUAN ESTEBAN Y FIGUEIRA SANCHEZ HUGO D s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES. EXPTE. 333/21.

En fecha 06/08/2024 presento a despacho informando a S.S. que *conforme surge de constancias de autos*, la planilla de actualización de honorarios presentada en fecha 04/03/2024 por el Cuerpo de asesores contables del Poder Judicial se encuentra actualizada hasta la fecha **16/12/2023**, lo cual se advierte claramente ante la lectura del adjunto de dicha presentación. Asimismo informo que la planilla se encuentra firme conforme surge de providencia de fecha 31/07/2024 que decreta su aprobación.

Respecto a la orden de pago solicitada, se informa:

- Ejecución: planilla de actualización de honorarios firme practicada por el cuerpo de asesores contables del Poder Judicial en fecha 04/03/2024.
- Monto de planilla: \$25.667,18 a favor del letrado STEKELBERG, GERARDO (monto actualizado hasta la fecha 16/12/2023).
- Transferencias previas: no registra en tal concepto.
- Monto disponible en la cuenta bancaria: \$25.498,77 (verificado por Secretaría).

CONCEPCION, 06 de agosto de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría.

II) Respecto a la solicitud de rectificación de decreto: aclárese que la planilla de actualización de honorarios aprobada mediante providencia de fecha 31/07/2024 por la suma de \$25.667,18 corresponde a la presentada por el cuerpo de asesores contables del Poder Judicial en fecha 04/03/2024, y cuyo monto se encuentra actualizado hasta la fecha 16/12/2023.

III) Respecto a la solicitud de orden de pago en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios: procédase por Secretaría mediante plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06/04/2020) a transferir:

a) la suma de **\$21.326,25 (PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 25/100)** -se hace constar que se abona la suma de \$23.180,70, de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo del letrado- a favor del letrado STEKELBERG,GERARDO L. en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, desde la cuenta N° 560809537858630 CBU N° 2850608750095378586305 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 460000001510098 titular STEKELBERG,GERARDO L., CUIT N° 20123259735, CBU N° 2850600140000015100980 del Banco Macro;

b) las sumas de **\$2.318,07 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 07/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$1.854,45 (PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 45/100)** correspondiente al 8% a cargo de STEKELBERG, GERARDO L. (Ley 6059), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809537858630, CBU N° 2850608750095378586305 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

IV) Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los autos del rubro en fecha 05/08/2024 se ordenó transferir la suma de \$2.318,07 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$1.854,45 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado STEKELBERG,GERARDO L. (Ley 6059). MLC.

Actuación firmada en fecha 06/08/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET María Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.